

CRITERIOS	P. MAX.	A. KIDSCO	B. LAS PALMAS		CRITERIOS	P. MAX.	A. KIDSCO	B. LAS PALMAS
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO								
2.1 Historia de la empresa	0,25	0,25	0,25	(2)	5.5. Medidas específicas de atención a la diversidad.	1,5	0,75	0,75
2.2. Titularidad, financiación y tipo de gestión.	0,25	0,25	0,25		5.6. Programas de estimulación y enriquecimiento cognitivo.	1,5	1,50	1,50
2.3. Entorno socioeconómico y cultural	1	1,00	1,00	(3)	5.7. Programas de psicomotricidad.	1,5	1,50	0,75
2.4. Organización de los espacios y el tiempo.	2,5	2,50	2,50		5.8. Plan de acción tutorial.	1,25	1,25	1,25
2.5. Personal del centro y de la empresa.	1	1,00	1,00	(4)	5.9. Plan de convivencia.	1,5	1,50	0,75
	TOTAL	5	5,00		5.10. Materiales educativos.	1,25	1,25	1,25
3. SEÑAS DE IDENTIDAD								
3.1. Valores educativos	1	1,00	1,00		5.11. Organización de la jornada diaria.	0,75	0,75	0,75
3.2. Línea pedagógica	1	1,00	1,00		5.12. El aseo.	1,25	1,25	1,25
3.3. Colaboración con la familia.	1,5	1,50	1,50		5.13. Plan de formación.	1,5	1,50	1,50
3.4. Modalidad lingüística	1,5	1,50	1,50		5.14. Otros servicios.	1,25	1,25	1,25
3.5. Tratamiento de temas transversales.	1	1,00	1,00			TOTAL	17	16,25
	TOTAL	6	6,00					14,75
6. PROPUESTA PEDAGÓGICA								
6.1. Objetivos.				(5)	6.1. Objetivos.	6	6,00	3,00
6.2. Contenidos.					6.2. Contenidos.	6	6,00	3,00
6.3. Evaluación.				(6)	6.3. Evaluación.	5	5,00	5,00
	TOTAL	3	3,00			TOTAL	17	17,00
7. REVISIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES								
5.1. Participación y gobierno del centro.	0,75	0,75	0,75					
5.2. Organización del personal del centro.	0,75	0,75	0,75					
5.3. Otro personal profesional	1,5	1,50	1,50					
5.4. Actividades complementarias (Salidas del Centro)	0,75	0,75	0,75					
	TOTAL	51	50,25					41,25

- (1) La empresa B solo hace referencia a objetivos específicos.
- (2) En ambas empresas, en lo que respecta a las medidas específicas en cuanto a los alumnos (NEAE) y concretamente el alumnado con (NEE), están poco concretadas y desarrolladas. El alumnado con altas capacidades es un alumno NEAE y no NEE, cambio producido por la LOMLOE.
- (3) En la empresa B no se detalla programa, no se aprecian actividades ni medidas.
- (4) La empresa B basa el plan en legislación autonómica de la Comunidad de Madrid desactualizada.
- (5) En la empresa B cuesta identificar los objetivos de la etapa recogidos en la normativa vigente.
- (6) En la empresa B no se concretan áreas ni los contenidos educativos conforme legislación en vigor.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: PROYECTO EDUCATIVO.

Los proyectos presentados han sido revisados y valorados por los integrantes del equipo técnico designado al efecto, teniendo como referente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Las empresas han seguido la estructura planteada en el PPT y han desarrollado la totalidad de los puntos de una manera completa y detallada, ofreciendo todas ellas un proyecto educativo, que en su conjunto, asegura una educación de calidad para los niños y niñas usuarios de los CEI,s del Ministerio de Defensa. Se valoran cada uno de los criterios, justificando las puntuaciones dadas por debajo de los máximos establecidos, de lo que resulta la puntuación final de cada Proyecto.

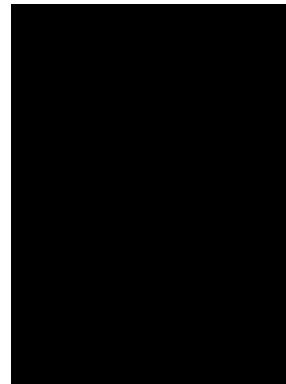
A criterio técnico y como consecuencia de la lectura y análisis de los Proyectos Educativos presentados, se realizan las siguientes propuestas a tomar en consideración para futuras licitaciones:

1. Consideramos la necesidad de reducir la extensión y concretar los elementos del Proyecto Educativo, lo que permitiría que las empresas sintetizaran mejor la información, favoreciendo su análisis.
2. Se considera necesario se adapten los proyectos educativos y la propuesta pedagógica a la legislación en vigor y el desarrollo de la misma.

En Madrid a nueve de abril de dos mil veinte cuatro.

Cte. Psicóloga

Trabajadora Social



T.Cel Psicóloga Jefa de la Unidad Psicosocial

